

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño Arquitectónico de Interiores por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y no entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Atendiendo la motivación expresada en el Informe Provisional, la redacción de la competencia CE18 ha sido modificada por "Identificar la influencia del diseño de interiores en la sociedad y reflexionar sobre su capacidad de transformarla a través de su incidencia en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)". La nueva redacción sigue sin estar adecuadamente definida y además resulta difícilmente evaluable, por lo que se recomienda

modificar la redacción de esta competencia en futuras modificaciones de este título. Esta modificación será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se reestructura el plan de estudios aumentando de 180 a 240 ECTS para el cumplimiento en plazo de la adaptación normativa al RD822/21. Se adaptan los anexos a la estructura del RD822/21. Se actualizan de oficio todas las normativas vigentes en el momento de la tramitación de dicha solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Las plazas de ingreso de primer y segundo año se mantienen en, 125 y 150, respectivamente. Se aumenta de 200 a 250 las de tercer año. Las plazas de cuarto año se mantienen en 250. Se actualizan los ECTS por matrícula mínima y máxima a TC y TP y enlace a normas de permanencia, conforme a la normativa de progreso y permanencia de la UPV. Se añade el idioma inglés como lengua de impartición.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye el anexo 2.1 completo para adaptarlo a la estructura del RD822/21. Se incluye la justificación de la modificación y las alegaciones al informe provisional.

3.2 - Competencias transversales

Se renombran con texto largo de la CT1 a la CT13.

3.3 - Competencias específicas

Se añaden 4 competencias nuevas a las existentes, de la CE17 a la CE20.

4.1 - Sistemas de información previo

Se sustituye el anexo 4.1 completo para adaptarlo a la estructura del RD822/21.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se sustituye la información contenida en el apartado 4.2

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se sustituye la información contenida en el apartado 4.3.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se sustituye la información contenida en el apartado 4.4. Se actualizan los ECTS mínimos y máximos por reconocimiento de créditos en ¿enseñanzas superiores oficiales no universitarias¿ a mínimo 0, máximo 30; por ¿títulos propios¿ a mínimo 0, máximo 36; por ¿experiencia laboral y profesional¿ a mínimo 0, máximo 36.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se sustituye el anexo 5.1 completo para adaptarlo a la estructura del RD822/21.

5.3 – Metodologías docentes

Se reducen de 18 a 11. Se renombran.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se reducen de 11 a 7. Se renombran.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Para todas las materias en general: Se modifican los resultados de aprendizaje. Se eliminan las anteriores metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se dan de alta las nuevas metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se da de alta el idioma inglés. Para módulos y materias en particular: Se modifica la denominación del Módulo Propedéutico y Básico a Módulo de Formación Básica. Materia Expresión Gráfica Básica se elimina la alusión al Anexo II del anterior RD en contenidos. Materia Matemáticas se elimina la alusión

al Anexo II del anterior RD en contenidos. Materia Física se elimina la alusión al Anexo II del anterior RD en contenidos. Materia Empresa se modifican los contenidos. Materia Proyectos de Diseño Básico se elimina la alusión al Anexo II del anterior RD en contenidos. En actividades formativas se corrige la errata en las horas de práctica campo, pasando de 25 a 2,5 horas. Materia Materiales se modifica la unidad temporal de semestral a anual 9 ECTS. Se elimina la asignatura básica, Materiales para el Diseño II, se renombra la asignatura básica Materiales para el Diseño I y se pasa a unidad anual con 9 ECTS. Se elimina la alusión al Anexo II del anterior RD en contenidos. Se eliminan las observaciones. Materia Teoría e Historia Básica se modifica la unidad temporal de semestral a anual 9 ECTS. Se elimina la asignatura básica, Historia de la Arquitectura, se renombra la asignatura básica Historia de Arte y del Diseño de Interiores I, y se pasa a unidad anual con 9 ECTS. Se elimina la alusión al Anexo II del anterior RD en contenidos. Se añade una nueva materia al Módulo Proyectual, que pasa de tener 3 a 4 materias y de 48 ECTS a 78 ECTS, denominada Taller Integral de Diseño, obligatoria de 27 ECTS. Materia Proyectos de Diseño de Interiores se corrige un error apreciado en la unidad temporal eliminando los 6 ECTS del semestre 6 y añadiéndolos al semestre 7. Se añaden las competencias específicas, CE17, CE18, CE19, CE20. Se añaden las competencias transversales CT4 y CT12, se elimina la CT13. Materia Proyectos de Diseño Complementarios aumenta el número de créditos de 13,5 a 15. Modifica la distribución temporal eliminando los 9 ECTS del semestre 6 y añadiendo 6 ECTS al semestre 7 y 4,5 ECTS al semestre 8. Se reajustan las horas en las actividades formativas. Materia Urbanismo aumenta el número de créditos de 4,5 a 6. Modifica la distribución temporal eliminando los 4,5 ECTS del semestre 6 y añadiendo 6 ECTS al semestre 5. Se elimina la competencia específica CE15 y se añade la CE16. Se reajustan las horas en las actividades formativas. Módulo Técnico aumenta el número de créditos de 27 ECTS a 36 ECTS. Materia Construcción se modifican los resultados de aprendizaje. Materia Instalaciones aumenta el número de créditos de 9 a 13,5. Modifica la distribución temporal añadiendo 4,5 ECTS al semestre 7. Se reajustan las horas en las actividades formativas. Materia Estructura y Resistencia de Materiales aumenta el número de créditos de 9 a 13,5. Modifica la distribución temporal añadiendo 4,5 ECTS al semestre 7. Se modifican los contenidos. Se reajustan las horas en las actividades formativas. Módulo Gráfico Materia Expresión Gráfica Avanzada se modifica la distribución temporal reduciendo de 9 ECTS a 4,5 ECTS en el semestre 5 y añadiendo 4,5 ECTS al semestre 7. Se reajustan las horas en las actividades formativas. Módulo Teórico pasa a denominarse Módulo Humanístico. Aumenta ECTS de 13,5 a 22,5. Aumenta de una a dos materias. Se añade la nueva materia denominada Ética Social y Medioambiental, obligatoria de 4,5 ECTS. Materia Teoría e Historia Avanzada, aumenta los ECTS de 13,5 a 18. Modifica la distribución temporal añadiendo 4,5 ECTS al semestre 7. Se reajustan las horas en las actividades formativas. Se añade una nueva materia al Módulo Formación complementaria, que pasa de tener 1 a 2 materias y de 6 ECTS a 18 ECTS, denominada Formación Complementaria Empresa, optativa de 4,5 ECTS. Materia Formación Complementaria pasa a denominarse Materia

Formación Complementaria General, aumentando de 6 a 13,5 ECTS. Modifica la distribución temporal eliminando los 6 ECTS del semestre 5 y añadiendo 13,5 ECTS al semestre 6. Se modifican los contenidos. Se añade la competencia general CG3. Se añaden las competencias específicas, CE03, CE05, CE08, CE12, CE15, CE16. Se reajustan las horas en las actividades formativas. Módulo Trabajo de Fin de Grado Materia Trabajo de Fin de Grado. Modifica la distribución temporal eliminando los 6 ECTS del semestre 6 y añadiendo los 6 ECTS al semestre 8. Se modifican los contenidos. Se eliminan las observaciones. Se añaden las competencias específicas, CE17, CE18, CE19, CE20.

6.1 – Profesorado

Se actualizan los porcentajes del profesorado y anexo.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza anexo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se sustituye el anexo 7.1 completo para adaptarlo a la estructura del RD822/21

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la justificación de las tasas atendiendo a la nueva modalidad virtual de impartición.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace.

10.1 - Cronograma de implantación

Se sustituye el anexo 10.1 completo para adaptarlo a la estructura del RD822/21

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos personales y documento de delegación de firma

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos personales.

Madrid, a 07/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina